

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00093, indicándose según el reporte allegado por la parte demandante, la demandada Lina María Restrepo Valencia, recibió la citación para notificación personal el día 09 de diciembre de 2022

Termino: (5) días: 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2022 y a la fecha no se ha presentado para su notificación personal. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 011

PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00093

DEMANDANTE: JORGE IVÁN BETANCUR MORALES

DEMANDADO: JUAN DE LOS SANTOS JARAMILLO VARGAS Y OTRO
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de pertenencia de la referencia, y advertido que ya se venció el término para atender la citación para notificación personal, sin que la demandada se presentara al Despacho para la diligencia correspondiente, se requiere a la parte actora para que adelante la notificación por aviso establecida en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' are printed in a small font.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Walter Maldonado Ospina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d6dcd6016d701c1850779f461316222abf6153f1e42d775ae9c1c919975c70**

Documento generado en 17/01/2023 04:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>